



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

DÑA. RAQUEL ALVARADO CASTELLANO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA (Decreto N° 7837/2017, de fecha 13/11/2017).

CERTIFICA.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de Noviembre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA AL PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se expone que las razones que justifican la urgencia de incluir el asunto en la presente Junta de Gobierno Local vienen motivadas en que desde el Excmo. Cabildo de Gran Canaria se ha solicitado que el acuerdo se remita a la mayor brevedad, ya que están preparando el Convenio modelo para establecer la relación con los Ayuntamientos que decidan acometer sus compromisos que supone la adhesión al Pacto con la colaboración del Consejo Insular de Energía de Gran Canaria (CIEGC).

De conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes; antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, por la Presidencia se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes (7 votos), mayoría absoluta legal de sus miembros.

A continuación, la Presidencia expone los términos de la propuesta.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado en relación con el asunto epigrafiado, y especialmente el Informe-Propuesta suscrito por el Sr. Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, de fecha 06 de Noviembre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

D. SANTIAGO RODRÍGUEZ URQUÍA, JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA.

En relación a las "PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA AL PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA".

INFORMA:



1.- Antecedentes.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) dependiente de Naciones Unidas ha atestiguado en numerosos informes que el cambio climático es un hecho.

La Unión Europea ha considerado de vital importancia la participación activa de los municipios en la lucha contra el cambio climático por ser el nivel organizativo más cercano a la población y por su incidencia en cuestiones como la preparación y planificación ante emergencias y efectos del cambio climático, el planeamiento, la instalación de energías renovables, el transporte urbano y gestión del tráfico, la gestión del alumbrado público, impuestos sobre edificios y vehículos y gestión de subsidios o ventajas fiscales para medidas energéticas sostenibles, etc.

2.- Concepto y Evolución del Pacto de los Alcaldes.

El Pacto de los Alcaldes es una de las iniciativas más importantes en la lucha contra el cambio climático. Comenzó a idearse en 2006, apareciendo como una acción prioritaria relacionada con la "Eficiencia energética en zonas urbanizadas" en el Plan de acción para la eficiencia energética de la Comisión Europea. En 2008 la Comisión Europea creó el Pacto de los Alcaldes formalmente donde se asumían los compromisos de la Unión Europea de reducir sus emisiones de CO2 un 20% a través del fomento de la eficiencia energética y de la producción y uso de energías más limpias para 2020.

En 2015, dada la proximidad del año 2020, se inició una consulta pública por parte de la Comisión Europea y de la Oficina del Pacto de los Alcaldes por la cual se decidió extender el período hasta 2030 con los objetivos de alcanzar una reducción mínima del 40% de CO2/gases de efecto invernadero y la integración además de actuaciones de mitigación y adaptación para el cambio climático. La Comisión Europea presentó el "nuevo" Pacto de los Alcaldes por el Clima en octubre de 2015 donde se asumieron los tres pilares del nuevo fortalecido PACTO: mitigación, adaptación y energía sostenible.

El objetivo del nuevo Pacto es reducir en un 40% las emisiones de CO2 antes del año 2030 mediante el uso de una energía sostenible, segura y asequible y el aumento de la resiliencia ante los impactos del cambio climático con acciones de mitigación y adaptación.

El Pacto consta de las siguientes etapas:

0) Adhesión formal mediante acuerdo del pleno municipal.

1) Diagnostico previo:

- a) Inventario de Referencia de las Emisiones (IRE)
- b) Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades del Municipio (ERV)

2) Planificación y programación: Redacción del Plan de Acción para el Clima y la Energía (PACES) y presentación (plazo de 2 años). Este plan debe centrarse al menos en las siguientes áreas de actuación municipales: ayuntamiento, sector terciario (servicios), servicios domésticos y residuos/transporte o gestión del agua.

3) Implantación, control e informes: ejecución, control e informes sobre la implantación del PACES (cada 2 años)

4) Estudio de actualización del PACES: evaluación y retroalimentación de las acciones y objetivos.

La adhesión del municipio al Pacto de los Alcaldes tiene las siguientes repercusiones a nivel municipal:

- 1) Reducción del consumo energético y consiguientemente de los gastos.
- 2) Mejor acceso a financiación europea, nacional y regional.
- 3) Mayor conocimiento técnico de las posibilidades de ahorro e inversión del municipio.
- 4) Avance hacia la sostenibilidad: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

3. Situación Actual.

Tanto el Cabildo Insular de Gran Canaria como los municipios de la isla han realizado y tienen planificado numerosas acciones sobre eficacia energética, transporte sostenible y

